ORDEN DE SERVICIOS N° 2012-0069 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CHANNELPLANET S.A.S.

"PROYECTO GERENCIA DEL TALENTO HUMANO – CAPACITACIÓN"
"SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN e-DOCUMENT 2012"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que existe Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad del 7 de febrero de 2012 y memorando GTH-3040-081 radicado en esta Secretaría el 28 del mismo mes, donde la Coordinadora de Talento Humano de la entidad señala la necesidad de realizar la inscripción y participación de dos (2) funcionarios designados por la entidad en el Seminario de Actualización "e-Document 2012 -Desafíos de la gestión documental ante la avalancha de información electrónica y el compromiso ambiental-", en virtud de las necesidades detectadas en desarrollo del Plan Institucional de Capacitación del año 2012.

1.2 Que el Icetex deja constancia que se contrata directamente con CHANNELPLANET S.A.S., teniendo en cuenta la experiencia en el objeto a contratar; razón por la cual considera conveniente la capacitación de los funcionarios designados por la entidad a través de su participación en el Seminario ofrecido por dicha sociedad.

1.3 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

CHANNELPLANET S.A.S. NIT 830.007.514-7, sociedad representada por JUAN PABLO BARCENAS MUÑOZ identificado con C.C. 12.132.609 en calidad de Representante Legal, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de febrero de 2012.

3. OBJETO

Contratar la capacitación de los funcionarios que sean designados por la entidad en el Seminario de Actualización denominado *"e-Document 2012 –Desafíos de la gestión documental ante la avalancha de información electrónica y el compromiso ambiental"*, de conformidad con las condiciones señaladas en la presente orden de servicios.

4. ALCANCE

El objeto de la orden comprende la Inscripción y participación de dos (2) funcionarios de la entidad en el Seminario "e-Document 2012", evento que se realizará en las instalaciones de CAFAM Floresta, en la Cra 68 Nº 90-88 de la ciudad de Bogotá. Esta inscripción incluye todos los materiales escritos en medio magnético del Seminario con las ayudas utilizadas por los expositores, certificado de asistencia, memorias, almuerzos y refrigerios durante los días del Seminario.

5. PLAZO

La ejecución de la presente orden de servicios se llevará a cabo los días jueves 8 y viernes 9 de marzo de 2012, en el horario de 8.00 a.m. a 6:00 p.m., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aquí señalados.

6. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($2´459.200,oo) M/Cte.,** incluido IVA.

7. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará al **CONTRATISTA** en un (1) solo pago el valor total del objeto contratado a la terminación del evento, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden de servicios, la factura correspondiente, la copia de las certificaciones de asistencia de los funcionarios participantes en el Seminario y la certificación expedida por el Revisor Fiscal, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. **PARÁGRAFO**: El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al Icetex.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 7° de la presente orden de servicios están disponibles en el rubro G311-002-004-020-005 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2012-125, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la entidad el 01 de marzo de 2012.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contratado, de conformidad con las especificaciones acordadas. **2.** Efectuar la inscripción de dos (2) participantes en el Seminario descrito en el objeto de la presente Orden de Servicios. **3.** Acreditar mediante certificación la participación de los funcionarios que asistan al curso. **4.** Enviar al supervisor de la orden de servicios copia de las certificaciones otorgadas a los participantes. **5.** Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. **6.** Legalizar la orden conforme lo establece el presente documento. **B) DEL ICETEX: 1.** Efectuar a través del supervisor de la orden de servicios el seguimiento en su ejecución. **2.** Recibir a satisfacción el objeto contratado. **3.** Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

10. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control de la ejecución de la presente orden será ejercida por FANNY CONTENTO INFANTE Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano del ICETEX, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008, en la Circular Nº 009 del 14 de septiembre de 2011, y las contempladas en la Ley 1474 de 2011.

11. MULTAS O PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente orden de servicios, por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden de servicios, sin que el monto total exceda del diez (10%) del valor de la orden de servicios.

12. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones de la orden de servicios, **ELCONTRATISTA**

cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la orden de servicios.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA

El cobro de la penal moratoria y/o la penal pecuniaria acordadas en ésta orden de servicios se harán efectivas de la siguiente forma: en caso de existir saldos pendientes a favor de la contratista, **EL ICETEX** hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la orden de servicios, **EL CONTRATISTA** autoriza de forma expresa e irrevocable al **ICETEX**, para efectuar el o los correspondientes descuentos a que haya lugar. En caso de no existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, **EL ICETEX** solicitará el pago al **CONTRATISTA** de la obligación quien deberá realizarlo dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que **EL CONTRATISTA** no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución alternativa de conflictos

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto el contratista, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, el contratista responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, el contratista, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN

La presente orden de servicios se dará por terminada en los siguientes eventos:

a) Mutuo acuerdo entre las partes.

b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA.**

c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios.

d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.

e) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

16. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta orden de servicios y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las

mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.

17. NHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicio.

18. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.

19. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

05 MAR 2012

MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaría General
ICETEX

Revisó jurídicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea, Coordinadora Grupo de Contratación-Secretaría General
Proyectó jurídicamente: Blanca Estrella Gómez W., Profesional Grupo de Contratación - Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-125 RP 5128/10882
Rubro: 3110020040200005
Código: SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN
Fecha: 05/03/2012 Registrado por

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

2012-0069

ORDEN DE SERVICIOS N° SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CHANNELPLANET S.A.S.

"PROYECTO GERENCIA DEL TALENTO HUMANO – CAPACITACIÓN"
"SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN e-DOCUMENT 2012"

ANEXO – ALCANCE DEL SEMINARIO

El Seminario e-Document 2012 se desarrollará en CAFAM floresta en la ciudad de Bogotá, los días 8 y 9 de marzo de 2012 bajo el siguiente enfoque:

Objetivos del Seminario:

- Actualizar con información estratégica, a través de conceptos, tendencias, experiencias y prácticas recomendadas, a los líderes de gestión documental de grandes y medianas empresas con el propósito de que puedan ser más asertivos en sus procesos de toma de decisiones y así optimizar los procesos y proyectos de gestión documental e información contribuyendo a la efectividad y competitividad de sus empresas.

- Fortalecer las relaciones profesionales con colegas con quienes se compartan retos en la temática de estudio y con proveedores calificados expertos en gestión documental y de la información.

A quiénes está dirigido:
Directivos y funcionarios de áreas de gestión documental, correspondencia, archivo, administrativa, tecnología informática o sistemas, jurídica, calidad, organización y métodos, y en general para las personas involucradas en los procesos y proyectos de Gestión Electrónica de Documentos -GED- con miras a mejorar los resultados empresariales

Agenda Temática:

Hora	Conferencias Marzo 8	Conferencista
7:20 a.m. - 7:55 a.m.	Registro	
8:00 a.m. - 8:10 a.m.	Bienvenida y presentación del Seminario	Channel Planet
	TENDENCIAS TECNOLÓGICAS	
8:10 a.m. - 9:50 a.m.	**MEMORIA CORPORATIVA** y GESTIÓN del CONOCIMIENTO 2.0	Mario Álvarez Chavarro. Director Creativo Donar Cortes Agencia, Inhouse Colpatria. Consultor en Planeación Estratégica de TICs y en Web Mining.
9:50 a.m. - 10:10 a.m.	**Refrigerio**	
10:10 a.m. - 11:40 a.m.	PORTABILIDAD y ACCESIBILIDAD del documento digital.	Jaime Alberto Ospina. Consultor en Temas Empresariales 2.0.
11:45 am - 1:00 p.m.	CLOUD COMPUTING: Almacenamiento y seguridad de los documentos en la nube. CONSERVACIÓN del documento electrónico. Novedades en estampado cronológico.	Ricardo Bernate, Consultor Senior en Nuevas Tecnologías y Seguridad de Información.
1:00 p.m. - 1:55 p.m.	**Almuerzo**	
	MEJORES PRÁCTICAS	
2:00 p.m. - 4:00 p.m.	**EVOLUCIÓN**: de la norma ISO 15489 a la ISO 30300 sistema de administración de registros.	Diego Alejandro Gutiérrez Mantilla Jefe Nacional Administración de Documentos - VP Inmobiliaria & Desarrollo- Grupo Éxito
4:00 p.m. - 4:20 p.m.	**Refrigerio**	

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

"PROYECTO GERENCIA DEL TALENTO HUMANO – CAPACITACIÓN"
"SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN e-DOCUMENT 2012"

4:20 p.m. - 6:00 p.m.	**UNIFICANDO** procesos, información y documentación en Sistemas Integrados de Información para atender regulaciones y normas.	Sandra Paulina Becerra Rubio Coordinadora de Gestión Documental ECOPETROL - Dirección de Tecnología de Información VST

Hora	Conferencias Marzo 9	Conferencista
	NORMATIVIDAD Y LEGAL	
8:00 a.m. - 10:00 a.m.	Expectativa ante la **LEY ANTITRÁMITES** y el nuevo Código Contencioso Administrativo, por su impacto en los procesos de gestión documental en los sectores público y privado.	Dimas Salamanca Palencia Abogado Especialista en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos. Ministerio de Minas y Energía
10:00 a.m. - 10:15 a.m.	**Refrigerio**	
10:15 a.m. - 11:45 a.m.	Retos de la gestión documental frente a la **NUEVA LEY DEL CONSUMIDOR**. Reclamaciones por ventas vía Comercio Electrónico. ¿Apoyo medioambiental?	Juan Camilo Castro Salcedo, Asesor Legal de 3M Colombia.
11:50 a.m. 1:10 p.m.	El Documento físico o electrónico como **PRUEBA LEGAL**	Carlos Álvarez Vengoechea. Abogado Especializado en Nuevas Tecnologías. CMA Consulting.
1:10 p.m. - 2:05 p.m.	**Almuerzo**	
	EXPERIENCIAS	
2:10 p.m. - 4:00 m.	**CERO PAPEL**. Compromiso con la eficiencia, la rentabilidad y el medio ambiente.	Sandra Paulina Becerra Rubio Coordinadora de Gestión Documental ECOPETROL - Dirección de Tecnología de Información VST
4:00 p.m. - 4:15 p.m.	**Refrigerio**	
4:15 p.m. - 6:00 p.m.	CASOS Contundentes que impulsan eficiencia y transparencia. Avances en el uso del Documento Electrónico.	Conferencista ChannelPlanet
6:00 p.m. - 6:15 p.m.	Cierre y entrega de certificados de asistencia.	

ChannelPlanet se reserva el derecho de hacer cambios de conferencistas y agenda temática en casos de fuerza mayor o cuando lo estime necesario para optimizar el contenido del seminario.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO